

CO - PE - 1PE327 - SS - PT - 004

ESTÁNDAR PARA ESTACIONES DE EMERGENCIA

Propuesto por

Supervisor de Seguridad

Carlos Anton Yacila, 23/01/2025



Revisado por

Jefe de Seguridad

Jose Pingo Fiestas, 23/01/2025



Aprobado por

Director de Proyecto

Luciano Pithon Das Virgens 24/01/2025



Nivel de seguridad:

Interno

Histórico de revisiones

Rev.	Fecha	Texto
0	13/10/2021	Elaboración del Documento
1	20/10/2021	Se agrega contenido en sección 4.2. ESTACIONES DE EMERGENCIA
2	06/06/2023	Se modifica: - Firma del Coordinador de Seguridad - Se actualizo fechas de revisión y aprobación
3	10/09/2023	Se modifica: - Firma del actual Jefe de Seguridad - Se actualizo fechas de revisión y aprobación
4	05/01/2024	Se modifica: - 4.2.1. Estación de emergencia.
5	15/07/2024	Se modifica: - Firma actual del Director del Proyecto y Jefe de Seguridad - Se actualizo fechas de revisión y aprobación - 4.2.1 Estación de Emergencia ANEXO 3: CONTENIDO DEL KIT ANTIDERRAME
6	30/08/2024	Se modifica: - Firma actual del Director del Proyecto. - Se actualizo fechas de revisión y aprobación
7	24/01/2025	Se modifiko lo siguiente: Se actualizo las fechas de revisado y aprobado Se actualizo quien propone el documento y quien lo revisa

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
Norma G-050	Seguridad durante la construcción
Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias
DS 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR
DS 020-2019-TR	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR
RM 050-2013-TR	Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
DS 011-2019-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Sector Construcción
ISO 45001:2018	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Ley 26842	Ley General de Salud, y sus modificatorias
DS 033-2015-SA	Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842
RM 480-2008/MINSA	Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales

DS 010-2020-SA	Aprueba el Plan de acción, vigilancia, contención y atención de casos del COVID-19 en el Perú, y sus modificatorias.
ANSI Z.89.1	Estándares en materia de protección a la cabeza
ANSI Z.87.1	Norma nacional estadounidense para dispositivos de protección personal ocular y facial en el trabajo y la educación.
ASTM, F 2412/ F 2413	Métodos de prueba para protección de los pies / Especificación sobre requisitos de rendimiento para calzado de protección
ANSI Z88.2	Norma Nacional Estadounidense para Protección Respiratoria
NIOSH 42 CFR 84	Establece nuevos niveles de eficiencia de los filtros de respiradores para material particulado, y cambia la manera en que son probados y clasificados.
ANSI S3.19	Norma Nacional Americana para la medición de la Atenuación Auditiva Real de Protector Auditivo.
ANSI Z359	Normativa de Protección contra Caídas
ANSI Z49.1	Seguridad en las operaciones de corte y soldadura eléctrica y a gas
ANSI ISEA 107	Estándar nacional estadounidense para prendas y accesorios de seguridad de alta visibilidad.

Definiciones

Término	Definición
SG	Sistema de Gestión
SST	Seguridad y Salud en el trabajo
RISST	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo
EPP	Equipo de Protección Personal
EPC	Equipo de Protección Colectiva
MSDS	Hoja de Seguridad de un Producto
Tiempo Vida Útil	Periodo duración aproximada por estimación de un EPP durante su uso de forma correcta

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero Delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☒ Director de Proyecto
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de Seguridad
- ☒ Supervisor de Seguridad
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☒ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☒ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Otros:.....

Responsable de distribución: Document Control

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	6
2.	ALCANCE	6
3.	Definiciones	6
4.	INSTRUCCIÓN	6
4.1.	GENERALIDADES	6
4.2.	ESTACIONES DE EMERGENCIA	7
4.3.	PUNTOS DE REUNIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	8
4.4.	PRIMEROS AUXILIOS	8
5.	ANEXOS	8

1. OBJETIVO

Este estándar establece los requerimientos para las Estaciones de Emergencia en Terreno del Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Lacramarca”.

2. ALCANCE

Este estándar es obligatorio para todas las empresas Contratistas, Sub-Contratistas, Proveedores de Servicios Generales y cualquier persona asociada al proyecto dentro las áreas y caminos de acceso del Proyecto.

3. DEFINICIONES

- Abrasión: El tipo más común de herida abierta, caracterizada por la piel que ha sido frotada o raspada.
- Antiséptico: Una sustancia que inhibe el crecimiento de microorganismos en la piel humana.
- Apósito: Almohadilla estéril utilizada para cubrir una herida abierta, generalmente asegurada por un vendaje.
- Barrera Respiratoria: Un dispositivo de seguridad personal que evita cualquier contacto entre la boca de la persona que responde y la boca y/o nariz de la víctima que requiere ventilación.
- Botiquín de Primeros Auxilios: Un contenedor que incluye una variedad de suministros médicos compatibles con el tratamiento de lesiones y/o enfermedades repentinas.
- Primeros Auxilios: Atención inmediata a una persona con una lesión o enfermedad repentina hasta que se pueda obtener una atención más avanzada.
- Vendaje en Rollo: Una venda hecha de gasa o material similar a una gasa que se envuelve alrededor de una parte del cuerpo, sobre un apósito, con vueltas superpuestas hasta que se cubra el apósito.

4. INSTRUCCIÓN

4.1. GENERALIDADES

En los frentes de trabajo donde existan riesgos por presencia de materiales peligrosos u otros peligros inminentes con riesgos importantes o intolerables, se deberán instalar estaciones de emergencia, que permitan el rápido actuar frente a la ocurrencia de alguna emergencia.

Las estaciones de emergencia contendrán el equipamiento mínimo descrito en el presente documento, será de responsabilidad de las subcontratistas acondicionar el espacio, implementar el equipamiento y mantener en buenas condiciones y en las cantidades requeridas.

4.2. ESTACIONES DE EMERGENCIA

Cada Empresa Subcontratista, en base a los peligros y riesgos presentes en las áreas e implícitas por la actividad desarrollada, debe disponer en cada área de trabajo en la que ejecuten tareas una Estación de Emergencia, la que debe cumplir con los requerimientos indicados en el presente documento (Ver Anexo 1. Panel de Emergencia).

El personal de la Subcontratista brindará capacitaciones específicas para el conocimiento y uso del equipamiento de la estación de emergencias.

Se dispondrá de 02 tipos de estaciones de emergencia como corresponda:

4.2.1. Estación de Emergencia:

Destinado a trabajos donde no exista riesgo de incendios mayores, derrames de hidrocarburos u otro líquido contaminante, caídas a distinto nivel (altura de 1.80 a más), quemaduras de 2do o 3er grado, u otro que pueda generar lesiones graves, permanentes o fatalidad al trabajador. Así mismo, se hará uso en caso los trabajos sean desarrollados en sectores considerados como Lugar Remoto.

Se dispondrá en un soporte mínimo de 1.80 m x 1.20 m. de fondo blanco con franjas rojas de 10 cm. de ancho, dispuestas en diagonal. El panel deberá ser de un material y de un diseño, que permita soportar las condiciones climatológicas que puedan presentarse como intensa radiación solar, lluvias intensas, ráfagas de viento, etc.

El panel tendrá dispositivos o acondicionamientos para poder portar:

- Un (01) Listado de Brigadistas.
- Un (01) Flujograma de comunicación.
- Un (01) Directorio de números de emergencia.
- Un (01) maletín de fácil transporte para botiquín de primeros auxilios implementado en base al ANEXO N° 3 EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS del D.S. 011-2019-TR.
- Un (01) extintor PQS 6 Kg (altura mínima de 20 cm del nivel del suelo).
- Un (01) megáfono.
- Un (01) kit antiderrame para productos químicos

- Un (01) lavaojos portátil
- Un (01) aro salvavidas.

4.3. PUNTOS DE REUNIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

En cada área de trabajo, deberá designarse un Punto de Reunión en Caso de Emergencia, al que concurrirán los trabajadores del área de trabajo o cercanías, en caso de alarma o alerta que requiera evacuación.

El Punto de Reunión en Caso de Emergencia deberá estar señalizado con un cartel de 60 x 90 cm., de acuerdo con la NTP 399.010-2015, señal de “PUNTO DE REUNION EN CASO DE EMERGENCIAS” ubicado sobre un pedestal de fácil transporte y que sea estable o fijado al terreno. El Punto de Reunión en Caso de Emergencia deberá ubicarse en zonas superiores al nivel elevado al cauce del río, en un lugar despejado, fuera de la zona de servidumbre de líneas eléctricas y fuera de los caminos del proyecto.

4.4. PRIMEROS AUXILIOS

Todos los responsables de salud como los supervisores del área de seguridad, como de producción, deberán capacitar a los colaboradores en Primeros Auxilios.

Esta capacitación será dictado al menos cada 03 meses, por personal competente de la misma empresa o terceros. Las subcontratistas podrán dictar sus propios cursos, siempre que estos muestren sus acreditaciones en entrenamientos o cursos en Primeros Auxilios.

5. ANEXOS

- Anexo 1: Modelo Referencial de Estación de Emergencia
- Anexo 2: Contenido de Botiquín de Primeros Auxilios (D.S. 011-2019-TR)

Anexo 1: MODELO REFERENCIAL DE ESTACIÓN DE EMERGENCIA



Además, la estación de emergencia deberá equiparse con:

- Flujograma de comunicación en caso de accidentes, específico para el proyecto.
- “Plano de ruta de evacuación” identificando los puntos de reunión del área donde se desarrolla cada proyecto en particular.
- “Mapa de riesgos” específico para cada proyecto.

ANEXO 2: CONTENIDO DE BOTIQUÍN (D.S. 011-2019-TR)

OHLA Perú		INSPECCIÓN DEL BOTIQUÍN DE PROYECTO -PRIMEROS AUXILIOS		CO-PE-1PE327-SS-PL-060 03/01/2024 V01		
Tipo de Inspección:	INOPINADO ☐ PLANIFICADO ☐	Tipo de Botiquín	BOTIQUÍN BASICO: ☐			
Lugar de inspección:		Fecha:				
INSUMOS						
N°	Descripción	Cantidad	Check list	Observaciones		
1	Guantes quirúrgicos talla 7.5	2				
2	Frasco de Yodopovidona 120ml solución antiséptico	1				
3	Frasco de agua oxigenada mediano 120ml	1				
4	Frasco de alcohol mediano 250ml	1				
5	Paquete de gasas esterilizadas de 10 cm x 10 cm	5				
6	Paquetes de apósitos, 10x10cm, estéril	8				
7	Rollo de esparadrapo 5 cm x 4.5 yardas	1				
8	Rollo venda elástica, 3x5 yardas., estéril	2				
9	Rollo venda elastica, 4x5 yardas., estéril	2				
10	Paquete de algodón x 100g	1				
11	Venda triangular	1				
12	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 01 litro (para lavado de heridas)	1				
13	Frascos de colirio de 10 ml	2				
14	Tijera punta roma de trauma, 7,5"	1				
15	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	2				
16	Paletas baja lengua	10				
17	Pinza	1				
CONDICIÓN DEL BOTIQUÍN						
N°	Ubicación del botiquín	Condición	Clasificación			
			A	B	C	D
1						
Clasificación de las condiciones subestandar:						
(A) Bueno: Indica que el botiquín está completo					0	
(B) Menor: La acción correctiva deberá ser completada antes de la semana.					1	
(C) Serio : La acción correctiva deberá ser completada antes de 72 horas.					2	
(D) Mayor : La acción correctiva deberá ser tomada de inmediato y antes de las 48 horas.					>3	
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES						
N°	Acción Correctiva	Responsable	Fecha de cumplimiento	Firma		
1						
2						
Responsable de la inspección		Responsable del botiquín				
Nombre:.....		Nombre:.....				
Firma:.....		Firma :.....				

EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA UNA ESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

OHLA Perú		EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA UNA ESTACIÓN DE EMERGENCIA		CO-PE-1PE327-SS-PL-061 20/08/2024 V.02		
Tipo de Inspección:		INOPINADO ☐ PLANIFICADO ☐		Tipo de Botiquín BOTIQUÍN FIJO: ☐		
Lugar de inspección:				Fecha:		
INSUMOS						
N°	Descripción	Cantidad	Check list	F. de Exp.	Observaciones	
1	Instructivo de primeros auxilios	1				
2	Guantes quirúrgicos quirúrgicos talla 7 1/2 (par)	2				
3	Paquetes de apósitos, 10x10cm, estéril	2				
4	Rollo de esparadrapo 5 cm x 4.5 m.	1				
5	Rollo venda elástica, 2 pulgadas x5 yardas	2				
6	Rollo venda elástica, 5 pulgadas x5 yardas.	2				
7	Rollo venda elástica, 8 pulgadas x5 yardas.	2				
8	Venda triangular, 40 x 40x 56 pulgadas	1				
9	Paletas baja lengua (para entablado de dedos)	10				
10	Venditas autoadhesivas	10				
11	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro (para lavado de heridas)	1				
12	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	6				
13	Tijera de trauma punta roma	1				
14	Torniquete	1				
15	Paquete de gasas esterilizadas de 10 cm x 10 cm	5				
16	Frasco de 70° de alcohol 250 ml	1				
17	Frasco de Yodopovidona 120ml solución antiséptico	1				
18	Frasco de agua oxigenada mediano 120ml	1				
19	Paquete de Algodón 100 gr.	1				
20	Camilla rígida con protector de cabeza - inmovilizador de cabeza	1				
21	Camilla tipo canastilla	1				
22	Collarín regulable	1				
23	Lava ojo portátil	1				
24	Ferula inmovilizadora	1				
25	Frascos de colirio de 10 ml	1				
26	Registro para control de entrada y salida de insu	1				
27	Frazada o Manta térmica	1				
28	Resucitador manual o pocket mask	1				
29	Megáfono	1				
30	Aro salvavidas	1				
31	Lista de numeros de emergencia	1				
32	Extintor	1				
CONDICIÓN DEL BOTIQUÍN						
N°	Ubicación del botiquín	Condición	Clasificación			
			A	B	C	D
1						
Clasificación de las condiciones subestandar:						
(A) Bueno: Indica que el botiquín está completo.						0
(B) Menor: La acción correctiva deberá ser completada antes de la semana.						1
(C) Serio : La acción correctiva deberá ser completada antes de 72 horas.						2
(D) Mayor : La acción correctiva deberá ser tomada de inmediato y antes de las 48 horas.						>3
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES						
N°	Acción Correctiva	Responsable	Fecha de cumplimiento	Firma		
1						
2						
Responsable de la inspección			Responsable del botiquín			
Nombre:.....			Nombre:.....			
Firma:.....			Firma :.....			

- En ningún caso deben llevar fármacos ni soluciones fuera de este listado.

ANEXO 3: CONTENIDO DEL KIT ANTIDERRAME

			INSPECCIÓN DE KIT ANTI DERRAMES						Código: CO-PE-1PE327-MA-IM-001	
			Revisión						11	
			Página						1 de 1	
PROYECTO / INSTALACIÓN: _____ RESPONSABLE DE KIT ANTIDERRAME: _____ CÓDIGO O PLACA DEL VEHICULO: _____										
ESTACIONARIOS										
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	MES/DÍA	MES/DÍA	MES/DÍA	MES/DÍA	MES/DÍA	MES/DÍA	MES/DÍA	MES/DÍA
1	Pala	01 und								
2	Pico	01 und								
3	Sacos de poliproléneo	10 und								
4	Bolsas Rojas	10 und								
5	Paño Absorbente	20 und								
6	Trapo Industrial	10 und								
7	Salchicha grande	01 und								
8	Salchicha pequeña	05 und								
9	Bandeja de Contención	01 und								
10	Guantes de Neopreno, Hycron o Nitrilo	02 pares								
11	Respirador de media cara con cartucho	02 und								
12	Mameluco descartable tipo Tybek	02 und								
CONDUCTOR:										
OBSERVACIONES:										

Fecha de actualización: 26/08/2024